

PROVEIDO DEIA 007-2201-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ** con número de cédula No. **5-17-850**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de enero de 2020, el señor **VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**", ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO CÉSAR CRUZ** y **RICAURTE SAMANIEGO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-025-04** e **IRC-045-04**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de enero de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

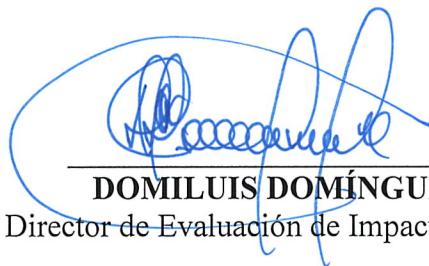
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**" promovido por **VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	20 DE ENERO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	22 DE ENERO DE 2020.
PROYECTO:	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ.
CONSULTORES:	JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la remoción, movimiento y nivelación de tierra en un globo de terreno con una superficie total de 2 hectáreas + 468.36 metros cuadrado, con el objetivo de variar o modificar la topografía del área, realizando la nivelación de este con vistas a adaptarla a proyectos de construcción comercial o residencial.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

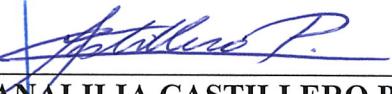
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

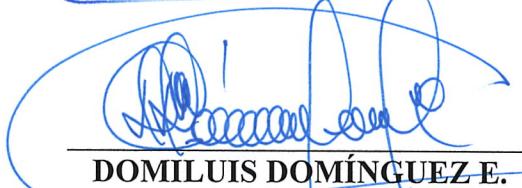
**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO”, promovido por **VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ**.

  
**KELLY GÓMEZ G.**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**MiAMBIENTE**  
Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I****Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.****PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO.****PROMOTOR: VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ.****Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-006-2020****FECHA DE ENTRADA: 20-01-2020****REALIZADO POR (CONSULTORES): JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.****REVISADO POR: KELLY GÓMEZ.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Julio César Cruz Benítez	IRC-025-2004	ARC-022-2304-2018	✓		
Ricaurte Samaniego	IRC-045-2004	ARC-126-3012-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO

Corregimiento: METETÍ

Distrito: PINOGANA

Provincia: DARIEN

Categoría:  I

PROMOTOR

Nombre: VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ

Dirección de Contacto: DARIEN

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ

Dirección de Contacto: DARIEN

Cédula: 5-17-850

Observaciones: \_\_\_\_\_

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo A.</u>
Fecha de Verificación	<u>20 de enero de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kelly Gómez</u>
Firma	<u>Kelly Gómez</u>
Fecha de Verificación	<u>20 de enero de 2020</u>



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 008 - 2020

PROYECTO: Acondicionamiento de Terreno

UBICACIÓN: provincia de Darién distrito de Pinogana,  
concejo de Mérida.

PROMOTOR: Valentín Vargas Martínez

CATEGORÍA: E

FECHA DE ENTRADA: DÍA 20 MES Enero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	- Persona Natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Valentín Vargas

Cedula: 5-17-850

Correo: drvargasluis@gmail.com

Teléfono: 67644412

Firma: Valentín Vargas

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: José Sánchez

Firma: José Sánchez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Quique Chay Polo

Firma: Quique Chay Polo

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**No.****57906****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	VALENTIN VARGAS / 5-17-850	<u>Fecha del Recibo</u>	20/1/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE PAZ Y SALVO Y EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I REF-044712915

Día	Mes	Año	Hora
20	01	2020	02:36:25 PM

Firma

Edma Tuñon

Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

6

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 171349**

Fecha de Emisión:

20 01 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19 02 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**VARGAS , VALENTIN**

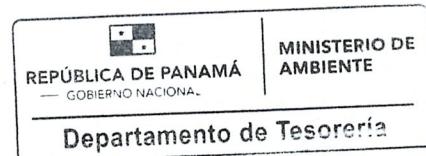
Con cédula de identidad personal nº

5-17-850

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Jefe de la Sección de Tesorería.



## Registro Público de Panamá

No. 1911872

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2019.10.25 13:53:06 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Bella de Lomas*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 420210/2019 (0) DE FECHA 24/10/2019 vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA Código de Ubicación 5109, Folio Real № 3813 (F) CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 25 ha 3292 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 25 ha 3292 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/. 156.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS BALBOAS)  
FECHA DE ADQUISICION 10 DE AGOSTO DE 2007.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VALENTIN VARGAS MARTINEZ (CÉDULA 5-17-850) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY DEL COD AGRARIO, COD ADMINISTRARIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE ANAM, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ANAM EN LA RESOLUCION ARAD-PN-SEREDAF APM-TM- N°188806 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 50MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA CON EL CUAL COLINDA AL ESTE.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 1, DE FECHA 10/08/2007.

NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS VIGENTES A LA FECHA.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00) POR UN PLAZO DE 8 AÑOS, SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL № 3813 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 1 DE FECHA 05/04/2010. MODIFICACIONES A LA HIPOTECA: \* MODIFICADA Y AUMENTADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA AHORA HASTA POR LA SUMA DE B/.184,870.00 A 12 MESES REVISABLES Y RENOVABLES A OPCION DEL BANCO. VEASE FICHA 476441 TOMO 2014 ASIENTO 45380 DEL DIARIO.

**SALDO DEUDOR:** CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 45,500.00) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: DECLARA EL BANCO QUE OTORGO FACILIDADES CREDITICIAS A VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ Y LUIS VARGAS PÉREZ, EL CUAL FUE GARANTIZADO CON TERCERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOBRE LA FINCA 3813, CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, POR LO QUE CON MOTIVO DE ESTA FACILIDAD CREDITICIA SE LE HA DESEMBOLSADO LA SUMA DE B/.45,500.00 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CREDITO.. OBSERVACIONES: DICHAS FACILIDADES CREDITICIAS SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 5618 DE 04 DE MAYO DE 2016, EXTENDIDA POR LA NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, AL ASIENTO DE ENTRADA N°. 288484/2016.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 420998/2016 (0).

**CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** . CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, CANCELA PARCIALMENTE LA SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA, LA ANTICRESIS Y LA LIMITACIÓN DE DOMINIO, SOBRE LA FINCA N°. 3813, COD. 5109, DE PROPIEDAD DE VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ CON CÉDULA N°. 5-17-850. INSCRITO EL DÍA MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 520846/2018 (0). EN ESTE ASIENTO SE CANCELA(N) EL/LOS SIGUIENTE(S) DERECHO(S): DERECHO DE HIPOTECA A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA BANCO NACIONAL DE PANAMA DERECHO DE HIPOTECA A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA BANCO NACIONAL DE PANAMA .



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ACCAA610-2F34-44EB-A807-125D64C50584

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1911873

4

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS (B/. 501,374.00); PLAZO 15 AÑOS; INTERÉS ANUAL 6.00% ANUAL ; TASA EFECTIVA 2.31% ANUAL ; OBSERVACIONES DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, SOBRE LA FINCA N°. 493, COD. UBIC. 5107, PROPIEDAD DE VALENTÍN VERGAS MARTÍNEZ CON CÉDULA 5-17-850 (DEUDOR Y EMILIANO VARGAS MARTÍNEZ CON CÉDULA 5-19-400 (GARANTE HIPOTECARIO) PAZ Y SALVO IDAAN: 11487550 PAZ Y SALVO INMUEBLE: VALIDO PERO NO VIGENTE; INSCRITO EL DÍA MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 520846/2018 (0).

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS (B/. 521,374.00); PLAZO 8 AÑOS; INTERÉS ANUAL 6.00% ANUAL ; TASA EFECTIVA 2.27% ANUAL ; OBSERVACIONES DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, SOBRE LA FINCA N°. 493, COD. UBIC. 5107, PROPIEDAD DE VALENTÍN VERGAS MARTÍNEZ CON CÉDULA 5-17-850 (DEUDOR Y EMILIANO VARGAS MARTÍNEZ CON CÉDULA 5-19-400 (GARANTE HIPOTECARIO) PAZ Y SALVO IDAAN: 11487550 PAZ Y SALVO INMUEBLE: VALIDO PERO NO VIGENTE; INSCRITO EL DÍA MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 520846/2018 (0).

**SALDO DEUDOR:** CLÁUSULAS DEL CONTRATO: DECLARA EL BANCO QUE OTORGO FACILIDADES CREDITICIAS A VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ Y LUIS VARGAS PÉREZ, EL CUAL FUE GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOBRE LA FINCA N°. 3813, CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, POR LO QUE CON MOTIVO DE ESTA FACILIDAD CREDITICIA SE LE HA DESEMBOLSADO LA SUMA DE B/. 130,000.00 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CREDITO.. OBSERVACIONES: DICHAS FACILIDADES CREDITICIAS SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 5618 DE 04 DE MAYO DE 2016, EXTENDIDA POR LA NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, A LA ENTRADA 288484/2016, MODIFICADA POR LA ESCRITURA PÚBLICA N° 14542 DE 01 DE OCTUBRE DE 2018, EXTENDIDA POR LA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, A LA ENTRADA N°. 520846/2018.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 102487/2019 (0).

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2019 11:07 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402408371



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ACCAA610-2F34-44EB-A807-125D64C50584

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3





Nº 106-1790  
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula



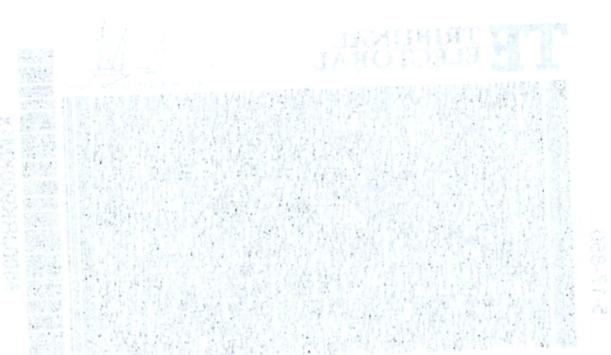
**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

30 OCT. 2019

Panamá,

EICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL

## 193

## 7858

## + TIMBRE NACIONAL

## 2008.00

## P.B. 0985



### NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

#### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente el Señor VALENTIN VARGAS MARTINEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número cinco-diecisiete-ochocientos cincuenta (5-17-850), residente en la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, de tránsito por esta ciudad y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

Yo VALENTIN VARGAS MARTINEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad personal número 5-17-850, residente en la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, en mi condición de promotor del Proyecto ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO, Categoría 1, a desarrollarse dentro de la finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5109, Folio Real No. 3813 (F), de la sección de propiedad de la provincia de Darién, con una superficie total de 25 hectáreas + 3292.00m<sup>2</sup>, propiedad del Sr. Valentín Vargas Martínez, titular de un derecho de propiedad, declaro bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria lo siguiente: PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera, por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída le fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS, con cédula número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres

18494

(8-438-143), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firmaron todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

*Valentín Vargas*  
VALENTIN VARGAS MARTINEZ



*J. Solis 3*  
JUAN SOLIS

*J. Beluche*  
BLAS BELUCHE

*N. Vargas*  
Natividad Quirós Aguilar  
Notario Público Décimo Tercero



Darién, 13 de diciembre de 2019.

**INGENIERO**  
**MILCIADES CONCEPCION**  
**Ministro de Ambiente**  
E. S. D.

<b>MiAMBIENTE</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	Jorge
Fecha:	20/01/2020
D.E.A DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Respetado Ministro:

Por medio de la presente, el suscrito Señor **Valentín Vargas Martínez**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **5-17-850**, residente en Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, promotor del proyecto denominado "**Acondicionamiento de Terreno**" a desarrollarse dentro de la Finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5109, Folio Real N° 3813 (F), de la sección de propiedad de la provincia de Panamá, con una superficie total de 25 hectáreas + 3292.00 m<sup>2</sup>.

Acude a su digno despacho, para hacerle entrega y solicitarle respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 (actualmente modificado por el Decreto Ejecutivo # 155 de 05 de Agosto de 2011), que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. El mismo consta de sesenta y una (61) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez. (IRC-025-2004), e Ing. Ricaurte Samaniego (IRC-045-2004), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos: 6764-4412 / 6717-9911.

Se adjunta al Estudio de Impacto Ambiental en Original, una copia impresa y dos copias digital, además se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Registro Público de la propiedad.
2. Copia de Cédula Notariada del promotor del Proyecto.
3. Declaración Notarial Jurada.
4. Recibo Original del Pago en Concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y Salvo emitido por la ANAM.

**LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA**, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

Atentamente,

*Valentín Vargas*

**SR. VALENTÍN VARGAS MARTÍNEZ**

Cédula #: **5-17-850**

Promotor del proyecto



**CERTIFICO**  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panama,	26 DIC. 2019
TESTIGO	
Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA	
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente	